



## NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2009

### CONVENIO PROVINCIAL DEL METAL DE TARRAGONA

Este año, a diferencia de años anteriores, no se activará la cláusula de revisión salarial, ya que la inflación real de 2008 se ha situado en el 1,4%, según los datos publicados por el INE. La desaceleración de la inflación durante los últimos meses del año pasado ha propiciado una inesperada reducción de la misma, situándola en unos parámetros muy alejados de la realidad del día a día.

Pese a este IPC más irreal que real, la FMC de CCOO informa al conjunto de trabajadores y trabajadoras de los sectores metalúrgicos que **los incrementos acordados en los diferentes convenios provinciales permiten que se consiga una mejora del poder adquisitivo** que, sin lugar a dudas, redundará en avanzar hacia unas tablas salariales que, por su carácter de mínimos, son una referencia para la negociación colectiva de 2009.

El IPC previsto para el 2009, más las mejoras salariales acordadas, dan como resultado en el salario convenio del Convenio provincial del metal de Tarragona **un incremento mínimo del 3,94%** para el grupo profesional número 7, un porcentaje que se va incrementando a medida que avanzamos de grupo. De este modo, la horquilla de incremento salarial llega hasta el 4,11% del grupo profesional 1.

Este incremento es fruto de los acuerdos salariales del convenio, firmado el 2007, y es el resultado de la fórmula siguiente: IPC previsto + 0,4% de mejora del poder adquisitivo + porcentaje de incremento adicional en función del grupo profesional.

El resto de conceptos de las tablas salariales se incrementan en un 2,5%.

**Para cualquier duda, poneos en contacto con el Sindicat Intercomarcal Minerometal·lúrgic de Tarragona (977.21.64.56) o con la Federació (93 481 27 96)**

*Federació minerometal·lúrgica de Catalunya de CCOO*

[www.minerometall.ccoo.cat](http://www.minerometall.ccoo.cat)